



EXPTE. N.º 22UC-04/2018
CONTRATO SERVICIOS UC

PROPUESTA DE GASTO, EXISTENCIA DE CRÉDITO Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO

PROPUESTA DE GASTO:

Unidad peticionaria: Secretaría Provincial - Unidad de Recursos Materiales

Descripción: La unidad de recursos materiales informa de la necesidad de proceder a la contratación de una empresa para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, de varias dependencias de las direcciones provinciales del INSS y de la TGSS en Huesca, para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.

Procedimiento: Este contrato tiene naturaleza administrativa calificándose como contrato de servicios, según lo previsto en el artículo 17 de la LCSP. Se adjudicará por procedimiento abierto de acuerdo con los artículos 156 a 158 de LCSP.

Importe y aplicación presupuestaria: El importe de licitación es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y OCHO CON NUEVE CÉNTIMOS (146.438,09 €), IVA incluido Huesca, a 31 de agosto de 2018

Por la unidad de recursos materiales
El jefe de sección



Carlos Pallás Aquilué

EXISTENCIA DE CRÉDITO: Se hace constar que para atender las obligaciones que se deriven de esta contratación, existe crédito suficiente y adecuado en la Aplicación Presupuestaria: 1391. 2274 "seguridad" del anteproyecto de presupuestos del INSS. Se acompaña en el expediente los documentos RCTA de los ejercicios 2019 y 2020, cumpliéndose igualmente las limitaciones previstas en el art. 47 de la LGP. Del importe total del gasto, le corresponde al INSS 56.129,72 €, IVA incluido, puesto que se trata de un gasto compartido.

Huesca, 31 de agosto de 2018

El secretario Provincial



Ignacio Sierra Campo

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO

A la vista de los informes y documentación que se acompaña, este órgano de contratación aprueba y autoriza el gasto a que asciende la presente contratación.

El presente expediente, se tramitará y adjudicará anticipadamente, con la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del INSS para los años 2019 y 2020.

Huesca, - 4 SEP. 2018

La directora general,
PD de competencias, resolución de 22/12/2017
(BOE n.º 16 de 18/01/2018)
El director provincial
P.S. Acuerdo DG INSS de 20/04/2018
La subdirectora provincial de Pensiones



Priscia Ciria Alejandre